

Programa Transferir UNLaM

Bases y condiciones de la convocatoria 2021 para el otorgamiento de premios a los artículos publicados en revistas científicas especializadas a partir de resultados de proyectos de investigación ejecutados en la Universidad Nacional de La Matanza.

A partir de las líneas prioritarias fijadas por el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de la Matanza (UNLaM) y en el marco de la pandemia de público conocimiento provocada por el virus COVID-19 (Coronavirus), la Secretaría de Ciencia y Tecnología lanza una nueva convocatoria para premiar la publicación de artículos en revistas científicas especializadas a partir de los resultados de proyectos de investigación ejecutados en la Universidad Nacional de La Matanza.

Objetivos

- Fomentar la difusión y transferencia del conocimiento producido como resultados de proyectos de investigación ejecutados en la Universidad Nacional de La Matanza.
- Promover la generación de conocimientos con impacto en el ámbito local y/o regional, y su difusión en publicaciones periódicas de acceso abierto con referato e indexadas en base de datos de referencia para la región.

1. Requisitos y condiciones para el otorgamiento del premio Transferir UNLaM:

- a. Presentar un artículo de investigación publicado entre los años 2018 a 2021, en revistas científicas especializadas con referato de alcance nacional y/o internacional, cuyo contenido sea resultado de proyectos de investigación acreditados y finalizados en la Universidad Nacional de La Matanza.
- b. El contenido del artículo deberá tratar una problemática referente al contexto local y/o regional en cualquiera de las disciplinas de conocimiento.
- c. El artículo publicado debe estar disponible en revistas de acceso abierto, con su texto completo.
- d. En el artículo publicado debe aparecer claramente la filiación institucional correspondiente a la Universidad donde se encuentra acreditado el proyecto de investigación.
- e. La lista de autores que firman el artículo deberá estar conformada por docentes-investigadores de la UNLaM que hayan participado en el proyecto de investigación del cual se derivan los resultados publicados.
- f. El alcance de este premio aplica exclusivamente a docentes-investigadores de la UNLaM, que forman parte del equipo de investigación y que integran la lista de autores del artículo.
- g. El docente-investigador que ya es beneficiario de una beca Formando UNLaM 2021, un subsidio Vincular UNLaM 2021 o una Beca de Investigación, otorgados en el año 2020-2021, quedará excluido de la percepción del monto de dinero correspondiente al premio, no obstante, en dicho caso podrá acreditar su respectiva mención al premio.

2. Características del premio:

- a. Se asignará a esta convocatoria un monto a definir, que será distribuido en forma equitativa hasta un máximo de 10 artículos y hasta 2 artículos premiados, por cada Unidad Académica.

- b. El premio que se otorgue es de carácter no remunerativo, no rembolsable y sin requerimiento de rendición.
- c. El monto de dinero asignado a cada artículo premiado será depositado en cuenta bancaria a determinar del autor responsable de la presentación de la solicitud para participar en la presente convocatoria.
- d. El autor responsable de la presentación de la solicitud y que fuera beneficiario del premio, tendrá a su cargo la distribución en partes iguales del monto de dinero recibido entre todos los coautores del artículo y deberá presentar ante la Unidad Académica en la cual realizó la solicitud el formulario de recepción de fondos por parte de los coautores del artículo.

3. De la evaluación y selección de los postulantes

La Secretaría de ciencia y Tecnología recibirá la documentación presentada por los postulantes durante el período de apertura de convocatoria. Posteriormente, el Consejo de Investigación realizará la evaluación de las postulaciones admitidas a partir de un instrumento diseñado para tal fin. Se establecerá un orden de mérito.

4. De las obligaciones de los beneficiarios del premio.

- a. El autor responsable de la presentación de la solicitud deberá distribuir en forma equitativa la suma recibida entre todos los coautores firmantes del artículo publicado que sean docentes-investigadores integrantes de un proyecto de investigación acreditado en la UNLaM del cual se derivan los resultados publicados en el artículo premiado.
- b. El autor responsable de la presentación de la solicitud del artículo premiado, deberá presentar a la Unidad Académica en un lapso máximo de 15 días a partir de la fecha del depósito del monto de dinero correspondiente al premio, el formulario de recepción de fondos firmada por cada coautor del artículo publicado que recibió su parte del premio.
- c. Cada coautor del artículo publicado premiado deberá incluir en su curriculum SIGEVA-UNLaM la mención al premio recibido.

5. Documentación requerida para la presentación del artículo publicado (por duplicado en formato papel y en soporte electrónico)

- a. Formulario de inscripción para la solicitud del premio.
- b. Artículo publicado en soporte papel y electrónico.

Las postulaciones se enviarán vía correo electrónico a la casilla institucional de la Secretaría de Ciencia y Tecnología: cyt@unlam.edu.ar. Como archivos adjuntos, en el mismo mail, se deberán incluir: los formularios firmados de puño y letra, escaneados y guardados en formato PDF; junto a los CV en formato SIGEVA-UNLaM de todos los integrantes.

6. Documentación vinculada al premio Transferir UNLaM

- a. Formulario de inscripción para solicitud del premio
- b. Acta de compromiso de recepción del premio por parte del autor responsable de la presentación de la solicitud para la presente convocatoria
- c. Formulario de recepción de fondos por parte de todos los coautores del artículo premiado.

7. Cronograma de actividades

- a. Difusión de la convocatoria a los docentes-investigadores: del 17 de agosto al 31/08 de 2021.
- b. Apertura y cierre de la convocatoria: del 01 al 09 de septiembre de 2021.
- c. Resultado de la convocatoria: noviembre de 2021.